



E. PREVIO PSP Y APOYO

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

S. GRAL - CONTRATOS

Código: FM-GC-02

Versión: 01

Fecha de Publicación: 07/03/2017

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1	<p>El Plan Nacional de Desarrollo propone una estructura territorial que desarrolla a nivel regional los pilares nacionales y las estrategias transversales de políticas que se implementarán durante el cuatrienio. Esta construcción debe entenderse como una evolución del enfoque territorial el cual se enfatizó en reconocer las diferencias regionales como marco de referencia para la formulación de políticas públicas y programas sectoriales.</p> <p>Así mismo, los lineamientos regionales propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo no pretenden sustituir la autonomía regional ni impedir que las regiones sean las protagonistas de su propio desarrollo, por el contrario, han sido identificados y definidos con ellas con el propósito de lograr que la estructura territorial garantice la necesaria armonización de los objetivos de política de la nación con los que las regiones, atendiendo sus justas y diferenciadas demandas y buscando configurar un marco de políticas que asegure la concurrencia y recursos entre la nación y los territorios, orienten la gestión al logro de resultados y permita su evaluación y rendición de cuentas. En suma, es un modelo de gestión más efectivo con el que se espera iniciar un proceso que contribuya al cierre de las pronunciadas brechas de desarrollo que se presentan entre las regiones.</p> <p>De otro lado, mediante el Decreto 2366 de 2015 se creó la Agencia de Renovación del Territorio como una agencia estatal de naturaleza especial, del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</p> <p>De conformidad con el Decreto de creación, la Agencia tiene por objeto <i>coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.</i> De igual manera dentro de las funciones establecidas para la Agencia se encuentran: "(...) 2. <i>Liderar el proceso de coordinación inter e intrasectorial a nivel nacional y territorial, para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.</i> 3. <i>Diseñar e implementar los espacios y mecanismos para asegurar la participación de los actores territoriales públicos y privados, la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en la formulación de los planes y estructuración de proyectos de intervención territorial, en las zonas rurales de conflicto priorizadas.</i> (...) 5. <i>Formular e implementar el Plan Territorial de Renovación Territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas que incorpora los proyectos de intervención territorial en estas zonas, en coordinación con las entidades competentes del gobierno nacional y con las autoridades territoriales y de manera participativa con los actores territoriales.</i>"</p> <p>Que a su vez en el artículo 15 del citado Decreto, se encuentra dentro de las funciones de la Dirección de Intervención del Territorio las siguientes: "(...) 4. <i>Orientar, con base en los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo, la participación de los actores territoriales públicos y privados, la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas</i></p>

	<p><i>rurales en la planeación participativa y construcción de los planes, programas y proyectos de intervención territorial a cargo de la Agencia. 5. Adelantar el proceso de coordinación inter e intrasectorial a nivel nacional y territorial para la planeación participativa de los planes de intervención territorial a cargo de la Agencia "</i></p> <p>Para el cumplimiento de las funciones mencionadas, es necesario que la Agencia cuente con un equipo de profesionales que desde el territorio, apoye la gestión en la realización de sus funciones, así como en la articulación con otras entidades públicas y con la comunidad que le permita a la entidad ejecutar adecuadamente los proyectos y programas previstos para la presente vigencia.</p> <p>De conformidad con lo anterior y con el fin de apoyar el desarrollo de los procesos operativos y de gestión en territorio, contemplados en la implementación de la estrategia de intervención de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se hace necesario contratar distintos profesionales, en diferentes municipios.</p> <p>Por lo anterior, se requiere contar con el apoyo de un profesional en la disciplina académica del núcleo básico en las áreas del conocimiento: Agronomía, veterinaria y afines; Bellas artes; Ciencias de la educación; Ciencias de la salud; Ciencias sociales, derecho y ciencias políticas; Economía, administración, contaduría y afines; Humanidades y ciencias religiosas; Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; y/o Matemáticas y ciencias naturales, con título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y veinte tres (23) meses de experiencia de trabajo comunitario acreditado, con habilidades en el uso de metodologías para el trabajo y la planeación participativa, con conocimiento y trabajo previo territorial en gestión comunitaria y articulación con administraciones locales. De no contar con Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo, se requerirán cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Una vez verificada la planta de personal, no existe personal suficiente para cubrir la necesidad antes mencionada.</p> <p>De conformidad con lo anterior y con el estudio realizado por Dirección de Intervención del Territorio de la hoja de vida de GESNI JULIANA GRISALES CRUZ, se determina que reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto del presente contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentados junto con la hoja de vida.</p>
--	---

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	OBJETO	<i>LA CONTRATISTA se obliga a prestar a LA AGENCIA, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar la gestión para el desarrollo de los procesos operativos en territorio, contemplados en la implementación de la estrategia de intervención de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en el municipio de Miraflores, departamento de Guaviare..</i>
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	El Contrato que se celebrará es un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.



E. PREVIO PSP Y APOYO

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

S. GRAL - CONTRATOS

Código: FM-GC-02

Versión: 01

Fecha de Publicación: 07/03/2017

2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	<p>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la implementación de los planes de trabajo de la operación y despliegue de la estrategia de territorialización de la ART en el municipio de Miraflores.2. Apoyar la implementación y el monitoreo de las estrategias de intervención, de la ART en el municipio de Miraflores.3. Apoyar la gestión interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial para la articulación de la oferta y demás estrategias en el marco de posconflicto en el municipio de Miraflores4. Apoyar la coordinación de las actividades de pedagogía para las entidades territoriales y las comunidades del municipio de Miraflores5. Apoyar procesos de fortalecimiento con las entidades territoriales y organizaciones sociales del municipio de Miraflores6. Apoyar procesos que fortalezcan la capacidad institucional en las regiones y atiendan los asuntos de las intervenciones de la ART.7. Apoyar la implementación y los mecanismos de coordinación interinstitucional que contribuyan al proceso de construcción de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.8. Apoyar la coordinación para identificar necesidades de las comunidades sobre temas de construcción de paz, desarrollo y participación territorial, teniendo cuenta enfoques diferenciales y el impacto medioambiental.9. Apoyar la implementación y facilitar el proceso de socialización, convocatoria y despliegue de la territorialización y socialización de la ART, teniendo cuenta enfoques diferenciales y el impacto medioambiental.10. Apoyar la coordinación para las convocatorias de la comunidad, organizaciones sociales e institucionalidad para realizar los eventos y reuniones contempladas en el marco de la implementación de la estrategia de la ART.11. Participar en los talleres de capacitación y procesos de formación de la estrategia de la ART en los lugares asignados.12. Apoyar la coordinación de la organización logística y de convocatoria para reuniones y eventos en el marco de la estrategia de la ART.13. Elaborar y actualizar de manera permanente el plan de trabajo de los procesos operativos en territorio para la implementación de la estrategia de intervención de la ART, en el municipio asignado.14. Asistir a reuniones de coordinación y seguimiento a nivel nacional y territorial, necesarias para los procesos operativos en territorio contemplados en la implementación de la estrategia de la ART.15. Reportar la información que solicite el supervisor del contrato, en los aplicativos o sistemas de información de la entidad, en la oportunidad correspondiente.16. Apoyar los procesos de estructuración y formulación de proyectos de conformidad con los requerimientos de la supervisión.17. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual. <p>ACTIVIDADES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo
------------	---	--

		<p>legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 4. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ART. 6. Constituir la Garantía Única para la aprobación de la ART, en los términos y condiciones pactados. 7. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ART. 8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido. 9. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. 10. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 12. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor. 13. Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 14. Recibir y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
2.4	AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	Para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, no aplica.

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación Directa
3.2	JUSTIFICACIÓN	Teniendo en cuenta la necesidad descrita por el área de la Entidad, se hace necesaria la contratación de una persona del nivel profesional, <i>para apoyar en la gestión para el desarrollo de los procesos operativos en territorio, contemplados en la implementación de</i>



E. PREVIO PSP Y APOYO

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

S. GRAL - CONTRATOS

Código: FM-GC-02

Versión: 01

Fecha de Publicación: 07/03/2017

		<p><i>la estrategia de intervención de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en el municipio de Miraflores, departamento de Guaviare.</i></p> <p>Atendiendo lo anterior y en aplicación de la normatividad vigente para la celebración de contratos con el Estado, resulta procedente la selección del contratista mediante la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas y decretos que los reglamentan y relacionados.</p> <p>Una vez verificada la planta de personal, no existe personal suficiente para cubrir la necesidad antes mencionada.</p> <p>GESNI JULIANA GRISALES CRUZ, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentados junto con la hoja de vida.</p>
3.3	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	<p>El numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.</p>

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	<p>Para la ejecución del objeto y obligaciones especificadas anteriormente, se requiere como mínimo:</p> <p>Título profesional en:</p> <p>Administración; Economía; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería civil y afines; Arquitectura; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Geografía, Geología y afines; Ingeniería Agrícola, Ambiental, Forestal y afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Zootecnia; Medicina Veterinaria; Ciencias de la salud; Ciencias de la educación; Sociología, Antropología, Historia, Trabajo Social y afines; Comunicación Social Periodismo y afines; Psicología; Politología; Derecho y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las actividades a ejecutar. (Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley)</p> <p>Experiencia:</p> <p>Minima de veintitrés (23) meses de experiencia relacionada con alguna de las siguientes categorías: trabajo comunitario, gestión comunitaria o procesos articulación con las administraciones locales, en el municipio o en el</p>

		departamento asignado. De no contar con Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las actividades a ejecutar, se requerirá adicional a la experiencia mínima requerida, que acredite cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada con alguna de las siguientes categorías: trabajo comunitario, gestión comunitaria o procesos articulación con las administraciones locales, en el municipio o en el departamento asignado.
4.2	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA	La Contratista ha certificado contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Biología y Educación Ambiental • 56 meses de experiencia requerida de acuerdo al numeral anterior. Por la experiencia acreditada por la aspirante a contratista, ésta resulta ser idónea para el desarrollo del objeto contractual.
4.3	VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y teniendo en cuenta el perfil exigido de conformidad con la necesidad planteada y actividades a desarrollar, el valor del Contrato es hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000,00) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar
4.4	FORMA DE PAGO	LA ART pagará al CONTRATISTA los honorarios antes mencionados en pagos mensuales por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000,00) M/CTE , incluidos los impuestos a que hubiere lugar, o proporcional al tiempo de prestación de servicios efectivamente ejecutados en cada mensualidad a pagar, previa presentación del informe de supervisión y certificado de estar al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social.
4.5	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y COMUNITARIO EN ZONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO Y POR LOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO
4.6	CODIGO UNSPSC	80101500

5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA	
5.1.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se verificó que la persona a contratar cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por lo que es procedente la contratación directa.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO										
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad



E. PREVIO PSP Y APOYO

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

S. GRAL - CONTRATOS

Código: FM-GC-02

Versión: 01

Fecha de Publicación: 07/03/2017

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO										
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
2	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando a la entidad no le autorizan PAC para realizar los pagos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Moderada	Bajo	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos de orden público impiden viajar a las regiones intervenidas	Afectación en los tiempos de ejecución del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	externo-l-o	Ejecución	Operacional	Cuando se requiere información o actividades de otras entidades involucradas para lograr articulación de actores en el territorio	Demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Retraso de los cronogramas previstos	Posible	Mayor	Alto	Alta

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ART	Aprobar oportunamente los productos entregados por la contratista	Posible	Moderado	Medio	Si	ART	Seguimiento a aprobaciones ART	Mensual
2	ART	Solicitar dentro de los términos previstos el PAC para proceder con los pagos	Raro	Menor	Bajo	Si	ART	Remisión de la información	Mensual
3	CONTRATISTA Y ART	Verificar condiciones del entorno antes de realizar comisiones o reuniones de trabajo en el territorio	Probable	Mayor	Alto	No	Contratista y ART	Comunicación permanente con sedes regionales de la ART para verificar condiciones de orden público	Permanente
4	CONTRATISTA	Establecer canales de comunicación formales con las entidades involucradas para definir hoja de ruta de trabajo.	Posible	Medio	Medio	No	Contratista	Seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones con otras entidades	Quincenal

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

7.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la **CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ART, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo

señalados en el art. 2.2.1.2.3.1.2, del decreto antes mencionado, ya sea por contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.

En el mismo decreto, artículo 2.2.1.2.1.4.5 se expresa que si bien la exigencia de garantías para este tipo de contratos, no es obligatoria, la justificación para exigir las o no debe estar contenida en los estudios y documentos previos.

De acuerdo con el análisis de riesgos contenido en el numeral 6, teniendo la necesidad de proteger los recursos públicos de la ART y que en caso que se presenten perjuicios para la ART, por la ejecución del contrato, en caso de posibles incumplimientos, es preciso establecer los mecanismos de cobertura del riesgo para que un tercero pueda amparar y asumir estas tipo de perjuicios.

En este orden de ideas, para el caso del presente contrato de prestación de servicios profesionales a suscribir, atendiendo a la naturaleza del mismo, a la cuantía y la especificidad de las obligaciones que contendría, se requiere de un tercero garante, quien asumiría los posibles riesgos derivados de la ejecución de éste, blindando a la ART, respecto de afectaciones por incumplimiento total o parcial, legal o contractual del objeto y/o de los compromisos pactados.

Por tal razón se justifica y es necesario la garantía de cumplimiento con los siguientes amparos:

- **Amparo de Cumplimiento** del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado, y de las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a este se le introduzcan.
- **Amparo de calidad del servicio:** Tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado.

Para estas garantías se tendrán en cuenta los porcentajes, vigencias y amparos contenidos en el siguiente cuadro:

MECANISMOS DE COBERTURA			
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento	10% Del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y 4 meses más.	Garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato
Calidad del Servicio	10% Del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y 4 meses más.	Garantizar la calidad del servicio objeto y obligaciones del contrato

E. PREVIO PSP Y APOYO

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

S. GRAL - CONTRATOS

Código: FM-GC-02

Versión: 01

Fecha de Publicación: 07/03/2017

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

8. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO

8.1	DURACION DEL CONTRATO	7 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo inicio de cobertura de la ARL. El plazo del contrato no puede superar la actual vigencia.
8.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades se desarrollarán en el municipio de MIRAFLORES .
8.3	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	En caso de que la CONTRATISTA requiera desplazarse fuera de la sede del lugar de ejecución en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos. SI: <u> X </u> NO: <u> </u>
8.4	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume la Contratista serán verificadas por el Director de Intervención Territorial o a quien designe éste.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."¹ (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a

¹Concepto del Consejo de Estado 1693 de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE. Radicación número: 11001-03-06-000-2005-01693-00(16)

determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).

Con anterioridad la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar las diferentes áreas, ya sea por insuficiencia de personal de planta o por la falta de capacidad de dicho personal para desarrollar el objeto a contratar.

Para definir el valor de los honorarios que se deben cancelar al contratista, se calculó con base en el perfil del profesional y las obligaciones a desarrollar en el contrato

Finalmente la ART manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.



JUAN CARLOS VARGAS MORALES

Director de Intervención del Territorio
Agencia de Renovación del Territorio

Proyectó: LuisaT
Revisó: M.Ricardo

